

JUZGADO SÉPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

San Cristóbal, Medellín, Diez (10) de julio de dos mil veinte (2020).

2020-00044

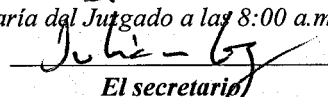
Se incorpora al expediente constancia de devolución de la citación para la notificación personal remitido al demandado con resultado negativo, y con la observación "Actualmente la Dirección a notificar es zona de alto riesgo por conflicto armado y barreras invisibles" (fls. 20 a 22 Cdo. Ppal.).

Corolario a lo anterior, la parte actora solicita se autorice notificar al demandado en las siguientes direcciones: Carrera 63 A # 76 – 100 villa del sol, Bello – Ant., y la Calle 23 # 55- 45 Bello – Ant. (fls. 23 Cdo. Ppal.). En consecuencia, el Despacho accede a la anterior solicitud, por ende, procédase a realizar la notificación de la demanda en las direcciones suscritas.

NOTIFÍQUESE


MARTHA INÉS ORJUELA MUÑOZ
JUEZ

JERC.

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADO No. 58 fijado hoy 13/07/2020 en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.

El secretario